

materia de control metrológico y la Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

Otorgar, hasta el 20 de mayo de 2014, a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A. la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

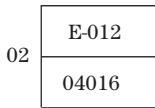
Contador estático para energía activa, monofásico, clase 1 ó 2, frecuencia 50 Hz, de intensidades de base (máxima) 15(60)A, tensión 230V, marca Ampy, modelo 5227.

Las versiones autorizadas para este modelo son:

- 5227A Simple tarifa.
- 5227B Simple tarifa con salida de impulsos.
- 5227C Multitarifa sin reloj interno y con salida de impulsos.
- 5227D Multitarifa sin reloj interno.
- 5227J Simple tarifa y máxímetro.

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Segunda.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000). Asimismo, se ajustarán a lo indicado en la memoria y documentación presentada.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado que la acompaña.

Quinta.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de mayo de 2004.—El Director general, Josep Isern Sitjà.

17819 RESOLUCIÓN de 20 de mayo del 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se otorga a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A. la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 ó 2, monofásico, marca Ampy, modelo 5227 y 1200% de sobrecargabilidad.

Vista la solicitud presentada por la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., domiciliada en Santa María de Palautordera (Barcelona), c/ Ignasi Barraquer, 13, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático monofásico, marca Ampy, modelo 5227.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de referencia 4011221, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones téc-

nicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De conformidad con la Ley 3/1985 de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

Otorgar, hasta el 20 de mayo de 2014, a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A. la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

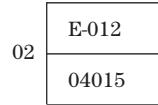
Contador estático para energía activa, monofásico, clase 1 ó 2, frecuencia 50 Hz, de intensidades de base (máxima) 5(60)A, tensión 230V, marca AMPY, modelo 5227.

Las versiones autorizadas para este modelo son:

- 5227A Simple tarifa.
- 5227B Simple tarifa con salida de impulsos.
- 5227C Multitarifa sin reloj interno y con salida de impulsos.
- 5227D Multitarifa sin reloj interno.
- 5227J Simple tarifa y máxímetro.

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Segunda.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000). Asimismo, se ajustarán a lo indicado en la memoria y documentación presentada.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado que la acompaña.

Quinta.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de mayo de 2004.—El Director general, Josep Isern Sitjà.

17820 RESOLUCIÓN de 4 de junio del 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la cual se otorga la primera modificación no sustancial de la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca Aba Codeisa, modelo SEETAX-MM-PG, fabricado por la firma Conveniencia, S. A.

Vista la petición presentada por la entidad Conveniencia S. A., domiciliada en c/ Vila de Begur, 9, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona),